



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe final del “Examen especial al cumplimiento de normativa interna ante el devengamiento de viáticos por misión oficial al interior del País de Oficina Central”

Correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2022.

San Salvador, 13 de octubre de 2022

REF. UAI-INF- 012/2022

ÍNDICE

CONCEPTO	PAGÍNA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados)	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	4
VII. CONCLUSIÓN.....	4
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 13 de octubre de 2022

REF. UAI-INF-012/2022

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del “*Examen especial al cumplimiento de normativa interna ante el devengamiento de viáticos por misión oficial al interior del País de Oficina Central*”, correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2022. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación con referencia **UAI-AUTO-018-2022** de fecha 06 de julio de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El presente examen se desarrollará aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 30 numerales del 1) al 3) y el Manual de Auditoría Interna de CEPA, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

Las erogaciones por pago de viáticos, constituyen un elemento importante a tener en cuenta en las actividades de control interno que realiza Auditoría Interna, por lo tanto, es necesario verificar la autorización y pago de viáticos internos a los colaboradores de Oficina Central por misión oficial al interior del país.

Es importante señalar, que los viáticos son liquidados a través del Fondo Circulante de Monto Fijo, para el cual el solicitante del viático inicia el proceso generando una “Solicitud de fondos” en el Módulo Compras del SADFI, en el cual detalla si el viático es local, la cantidad, fecha de inicio y final, tiempo de comida, justificación y descripción de la actividad realizada; posterior a dicho paso, entrega el Recibo de Pago de Viáticos al Jefe Inmediato para que este firme y autorice dicho pago, siendo este último el que da fe que el empleado ha realizado una misión oficial al interior del país, luego que firma el Recibo, este es entregado al Encargado de Fondo Circulante para su respectiva liquidación, según lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos.

Es importante, mencionar que dicha área ha sido verificada por parte de esta Unidad en años anteriores, dentro de los exámenes especiales efectuados al Fondo Circulante de la Oficina Central; sin embargo, es un área importante para la CEPA, la cual se le debe de dar seguimiento constante, para constatar que su control interno sea fiable y adecuado.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar si el pago de viáticos por misiones oficiales al interior del país, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y verificar si los viáticos pagados a los colaboradores de oficina central, cumplen con lo establecido en la normativa regulatoria.
- Verificar si los viáticos pagados corresponden a misiones oficiales al interior del país.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen comprende la revisión de la documentación que respalda el pago de viáticos por misión oficial al interior del país, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2022.

El examen será efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados)

Los principales procedimientos desarrollados en el presente examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se solicitó al departamento de contabilidad el registro de los viáticos pagados por misión oficial interior del país, de lo cual se constató que se encuentran registrados contablemente en su totalidad, no determinando diferencia alguna.

- b) Se verificó que el Recibo de Viáticos, se encontrará debidamente firmado por el solicitante y la jefatura correspondiente, no determinando inconsistencia al respecto.
- c) Se verificó que los viáticos pagados, correspondan a un desplazamiento igual o mayor a 15 km desde la sede de Oficina Central, no determinando inconsistencias al respecto.
- d) Se verificó que los pagos de viáticos hayan dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 literales a), b), c) y d) del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, determinando que los pagos de viáticos bajo el concepto de desayuno, almuerzo y cena han sido pagados correctamente.
- e) Se verificó que el pago de viáticos se haya efectuado dentro de los 5 días hábiles después de efectuada la misión oficial del empleado, determinando para dicho punto la existencia de 6 recibos de viáticos cobrados y pagados de forma extemporánea, sin autorización de Gerencia General. Lo anterior, ha sido considerado como **Asunto menor**, lo cual se encuentra justificado en Carta a la Gerencia con referencia **UAI-MEM-197-2022** de fecha 10 de octubre de 2022 emitida por esta Unidad.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de haber efectuado los procedimientos correspondientes y haber examinado la documentación pertinente y necesaria, relativa al pago de viáticos por misión oficial al interior de país, se obtuvo el siguiente resultado:

Del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, se pagaron los viáticos siguientes:

Detalle de Pago de Viáticos

Centro de Costo	Monto de Viático
Departamento de Diseño e Investigación / Gerencia de Ingeniería	\$ 922.25
Departamento de Planificación y Seguimiento	\$ 62.00
Departamento de Seguimiento y Supervisión	\$ 15.50
Gerencia de Planificación	\$ 23.25
Gerencia de Ingeniería	\$ 116.25
Gerencia de Polos de Desarrollo	\$ 170.50
Gerencia de Seguridad Institucional	\$ 85.25
Gerencia de Sistemas de Información	\$ 147.25
Gerencia Legal	\$ 15.50
Sección Servicios Generales	\$ 372.00
Unidad de Auditoría Interna	\$ 581.25
Unidad de Comunicaciones	\$ 69.75
Unidad de Gestión Documental y Archivos	\$ 178.25
Total GENERAL	\$ 2,759.00

Fuente: elaboración propia.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En el presente examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyeron todas las recomendaciones de exámenes ejecutados.

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos del examen especial denominado “*Examen especial al cumplimiento de normativa interna ante el devengamiento de viáticos por misión oficial al interior del País de Oficina Central*”, correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, se concluye que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente; sin embargo, es importante señalar que se identificó 1 condición relacionada con aspectos administrativos por parte de la Gerencia Financiera, que amerita la implementación de acciones preventivas, siendo esta considerada como **Asunto Menor**, la cual corresponde a la siguiente: **1) Pago de viáticos bajo el concepto de desayunos y almuerzos sin autorización por parte de la gerencia general al ser estos cobrados de forma extemporánea.**

Esta condición calificada como asunto menor, fue comunicada a través de memorado identificado con la referencia **UAI-MEM-197-2022** de fecha 10 de octubre de 2022.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del examen especial denominado “*Examen especial al cumplimiento de normativa interna ante el devengamiento de viáticos por misión oficial al interior del País de Oficina Central*”, correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, y es únicamente para información y uso de Máxima Autoridad de la CEPA y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lic. Tito Ramírez Escobar,
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

